



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA INDUSTRIAL TROPIFRUTAS S. A.-
(Por: \$/.150'000.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veintinueve de Mayo de mil novecientos
noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primera de este Cantón, comparecen, los señores DOCTOR FELIPE COSTA
ECHEVERRIA, casado, Ejecutivo, en calidad de PRESIDENTE de la
compañia TROPIFRUTAS S. A., y el señor GERMAN LOPEZ MONCAYO,
casado, Ingeniero, en calidad de GERENTE de la compañía
TROPIFRUTAS, tambien comparecen los señores Doctor ESTEBAN MOSCOSO
VINTIMILLA, Doctor ROBERTO YCAZA SUAREZ, Abogado ANTONIO NOBOA
BAQUERIZO y las señoras GLORIA ARCENTALES DE COSTA, MARIA FERNANDA
HIDALGO DE FAIDUTTI, SUSAN PHIPPS DE FAIDUTTI, LOURDES ALVAREZ DE
FAIDUTTI, por sus propios derechos. Los comparecientes
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la Minuta y documentos que son del tenor
siguiente.- MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
TROPIFRUTAS S. A., de conformidad con las cláusulas que a
continuación se detallan .- CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-
Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública, los
señores FELIPE COSTA ECHEVERRIA y el señor Ingeniero GERMAN LOPEZ

ARIA
PRIMERA
CANTON
AQUIL
RCOS N.
ASQUETE



1 MONCAYO, a nombre y en representación de la Compañía TROPIFRUTAS S.
2 A., en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente,
3 según consta de los nombramientos que se agregan e incorporan
4 a la presente escritura pública como documentos habilitantes y
5 debidamente autorizados para el efecto por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Marzo de mil
7 novecientos noventa. - Copia certificada del Acta de Junta General
8 antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura
9 como documento habilitante. - Comparecen también a la suscripción de
10 la presente escritura: las señoras GLORIA ARCENTALES DE COSTA,
11 MARIA, FERNANDA, HIDALGO DE FAIDUTTI, SUSAN PHIPPS DE FAIDUTTI,
12 LOURDES ALVAREZ DE FAIDUTTI, y, los señores Doctor ESTEBAN MOSCOSO
13 VINTIMILLA, Doctor ROBERTO AYCAZA SUAREZ, Abogado ANTONIO NOBOA
14 BAQUERIZO, por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES. - a. - Mediante escritura pública celebrada el quince
16 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
17 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
18 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
19 dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó
20 la compañía TROPIFRUTAS S. A., con un capital social de DOS
21 MILLONES DE SUQUES. b. - Posteriormente mediante escritura Pública
22 celebrada el veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
23 nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
24 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita el ocho de Noviembre de
25 mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el Capital Social de la
26 Compañía a la suma de TRESCIENTOS MILLONES de suques y su
27 correspondiente Reforma de Estatutos. c. - En sesión de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.

ARIA
PRIMERA



SANTON
AQUIL

RCOS N.
ASQUETE

1. A celebrada el nueve de Marzo de mil novecientos noventa, se
2. resolvió aumentar el capital social de la compañía de TRESCIENTOS
3. MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
4. mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y
5. nominativas de diez mil sucres cada una. Se reforma el artículo
6. Cuarto y Décimo de los Estatutos; y, se autoriza al Presidente y
7. Gerente de la compañía, para que otorguen y suscriban la
8. correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en
9. dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
10. Escritura Pública como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:-
11. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
12. anterior, los comparecientes señores FELIPE COSTA ECHEVERRIA e
13. Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, por los derechos que representan de
14. la compañía TROPYFRUTAS S. A., en sus calidades de PRESIDENTE y
15. GERENTE declaran: (Uno) Que el capital social de su representada
16. ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES de
17. sucres mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
18. ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de manera que
19. el nuevo capital social de la misma es de CUATROCIENTOS CINCUENTA
20. MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta y cinco mil acciones
21. ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; (Dos)
22. Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez
23. mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la
24. forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
25. Accionistas de la compañía TROPYFRUTAS S. A., de fecha nueve de
26. Marzo de mil novecientos noventa; (Tres) Quedan reformados los
27. artículos Cuarto y Décimo del Estatuto Social de la compañía, en la
28. forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General



1 Extraordinaria de Socios de fecha nueve de Marzo de mil novecientos
2 noventa. Se deja constancia de que todos los accionistas actuales
3 de la compañía TROPÍFRUTAS S. A. son de nacionalidad
4 ecuatoriana. - CLÁUSULA CUARTA: Comparecen al otorgamiento de la
5 presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía TROPÍFRUTAS S. A. las señoras MARIA
7 FERNANDA HIDALGO DE FRIDUTTI, SUSAN PHIPPS DE FRIDUTTI, LOURDES
8 ALVAREZ DE FRIDUTTI, y los señores Doctor ESTEBAN MOSCOSO
9 VINTIMILLA, Doctor ROBERTO YCAZA SUAREZ, Abogado ANTONIO NOBOR
10 BAQUERIZO, para dejar constancia de su consentimiento y aprobación
11 de la suscripción y pago de las acciones que sus cónyuges señores
12 ALDO FRIDUTTI NAVARRETE, PAUL FRIDUTTI NAVARRETE, BRUNO FRIDUTTI
13 NAVARRETE, y señoras MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO, VIVIEKA BOHMAN DE
14 YCAZA, y JOHANNA BOHMAN DE NOBOR respectivamente, han realizado en
15 el Aumento de Capital de la Compañía TROPÍFRUTAS S. A., también
16 comparece la señora GLORIA ARCENTALES DE COSTA para dejar
17 constancia de su autorización a la renuncia a la suscripción y pago
18 de las acciones que su cónyuge el señor FELIPE COSTA VON BUCHWALD
19 ha realizado en el Aumento de Capital de la Compañía TROPÍFRUTAS S.
20 A., y todos ratifican el contenido del Acta de Junta General de
21 Accionistas de la Compañía TROPÍFRUTAS S. A., celebrada el día
22 nueve de Marzo de mil novecientos noventa. CLÁUSULA QUINTA.-
23 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
24 necesarias para la plena validez de la presente escritura.
25 f) ilegible. - DOCTOR JUAN CARLOS FRIDUTTI ESTRADA. Reg. No. cero
26 cuarenta Guayaquil. - Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva
27 a Escritura Pública, para que surta los efectos legales
28 correspondientes. - Se agrega a esta Escritura, Acta de Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICFRUTAS S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

9 marzo

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Nueve de Octubre #424, edificio Gran Pájar, (segundo piso, oficina 202), se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPICFRUTAS S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA. "INDECAL", propietaria de diez mil cuatrocientas noventa y ocho acciones; FELIPE COSTA VON BUCHWALD, propietario de una acción; GUSTAVO COSTA VON BUCHWALD, propietario de una acción; WALDO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones; abogado GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones; PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones; BRUNO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones; JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones; DR. ALFREDO BAQUERIZO LINCE, a nombre de la señora MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO, propietaria de tres mil quinientas acciones; Abogado ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, a nombre de la señora VIVEKA BOHMAN DE YCAZA, propietaria de tres mil quinientas acciones; y JOHANNA BOHMAN DE NOBOA, propietaria de tres mil quinientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y a cada una de ellas le corresponde un voto por estar íntegramente pagadas. El señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA, acredita su calidad de Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA. "INDECAL" con la copia auténtica del nombramiento que lo acredita como tal. Asimismo los señores Dr. ALFREDO BAQUERIZO LINCE y abogado ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, acreditan su representación mediante Carta Poder otorgada por sus representadas. Asiste también a esta Junta el señor ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente de la compañía TROPICFRUTAS S.A. Preside la sesión el señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA, y actúa como secretario el ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de la Compañía, con la finalidad de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO. AUMENTO DE CAPITAL. SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. DOS. REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y DECIMO DE LOS ESTATUTOS. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

NOTA: VICEPRESIDENTE

Por secretaría se procedió a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO. - AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a que tiene actualmente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el capital social en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Luego de ciertas deliberaciones al respecto los accionistas por unanimidad deciden renunciar a su Derecho Preferente. Estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA. "INDECAL" suscribe cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el señor ALDO FAIDUTTI NAVARRETE suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el abogado GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; PAULO FAIDUTTI NAVARRETE suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; PRIMO FAIDUTTI NAVARRETE suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; la señora MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO suscribe un mil setecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; la señora VIVEKA BOHMAN DE YCAZA suscribe un mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y la señora JOHANNA BOHMAN DE NOBOA suscribe un mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los accionistas deciden pagar a la cincuenta por ciento de las acciones que se suscriben en el presente Aumento de Capital en numerario y el saldo adeudado será pagado por todos los accionistas en el plazo máximo de un año en numerario, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Aumento de Capital y de la Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del Cantón. Los accionistas aceptan por unanimidad la presente suscripción y forma de pago de las nuevas acciones. Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía TROPICFRUTAS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. CUDOS. REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y DECIMO DE LOS ESTATUTOS. Toma la palabra el señor Aldo Faidutti Navarrete y manifiesta que a consecuencia del Aumento de Capital de la Compañía es necesario reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales; asimismo indica que se debe reformar el Artículo Décimo en el sentido de que las Juntas Generales

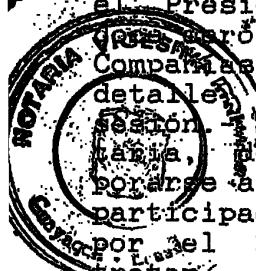
45.000 x 10.000

450.000.000

25

tanto en primera convocatoria, como en segunda convocatoria se podrán constituir y tomar decisiones con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social pagado de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, los accionistas deciden por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de TROPICFRUTAS S.A., será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450.000.000,00) dividido en CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero al cuarenta y cinco mil; por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, un mismo título puede tener varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. ARTICULO DECIMO.- "Salvo disposición contraria en la Ley, el quórum necesario, para que las Juntas Generales de Accionistas puedan considerarse válidamente constituidas para deliberar en primera reunión, deben estar formadas por un número de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social pagado. Las decisiones de la Junta General deberán ser adoptadas así mismo con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social pagado de la compañía. Si las Juntas Generales no pudieren reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a la segunda convocatoria, la cual se considerará válidamente reunida para deliberar y tomar resoluciones, siempre que concurren igualmente, accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social pagado de la compañía, y las decisiones que se adopten igualmente deberán contar con el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital pagado de la compañía. Lo dicho, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley cuando exigiere mayoría superior para tomar decisiones o constituir válidamente a la Junta General y tendrá facultad para dar certificaciones de todos los actos, libros o documentos en general de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente y Gerente de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de la Compañía, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime, sin

Doct
149



modificaciones, y con lo que se declara concluida la sesión, fir-
mando para constancia todos los socios. - f.- FELIPE COSTA
ECHEVERRIA, por los derechos que representa de la Compañía IN-
DUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C.A. LTDA. "INDECAL". f.- FELIPE
COSTA VON BUCHWALD, f.- GUSTAVO COSTA VON BUCHWALD. f.- ALDO
FAIDUTTI NAVARRETE, f.- JAVIER FAIDUTTI NAVARRETE. f.- PAULO
FAIDUTTI NAVARRETE, f.- LIBRERO FAIDUTTI NAVARRETE. f.- GABRIEL
FAIDUTTI NAVARRETE, f.- JOHANN BOHMAN DE NOBOA, f.- DR. ALFREDO
BAQUERIZO, a nombre y representación de MARCIA BOHMAN DE
MOSCOSO, a nombre y representación de ANTONIO NOBOA BAQUERIZO, a nombre y
representación de VIVEKA BOHMAN DE YCAZA. f.- GERMAN LOPEZ MON-
CAYO, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

Germán López M.
Germán López M. Gerente - Secretario de la Junta

Guayaquil, 21 de Abril de 1988.

06

Señor
Felipe Costa Echeverría
Ciudad.

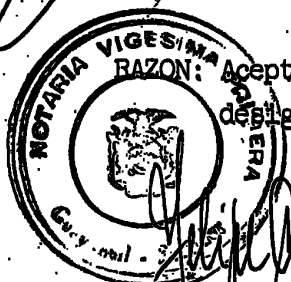
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROPICFRUTAS S.A., celebrada el día 19 de Abril de 1988, ha decidido designarlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años, con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con el Gerente.

Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 15 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 1988.

Atentamente,

Ing. Felipe Costa Von Buchwald
Secretario de la Junta



RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía para el cual he sido designado.- Guayaquil, 21 de Abril de 1988,

Felipe Costa Echeverría

Queda inscrito el presente Nom-

bramiento de Presidente a foja 19.935, número 5.604 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 7.978 del Repertorio .- Archi-
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta
y ocho .- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
/ 2.854 00/100 .-

Guayaquil, Marzo 13 de 1989

INGENIERO
GERMAN LOPEZ MONCAYO
CIUDAD: _____

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPICFRUTAS S. A., celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, en reemplazo del señor Aldo Faidutti Navarrete, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted, obrando conjuntamente con el PRESIDENTE, le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TROPICFRUTAS S. A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646 número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del Repertorio.

Atentamente:



Aldo Faidutti

LEDO. GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
TROPICFRUTAS S. A. y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Es Conforme

German Lopez

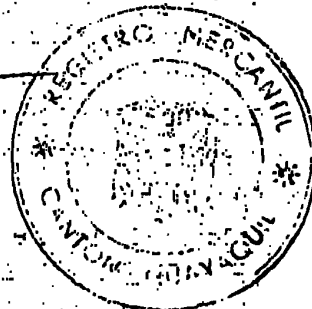
ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 14.569, número 3.939 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.587 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. ~~CAPITAN PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 19.936 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. ~~CAPITAN PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



TARIA
A PRIMERA



CANTON
YAQUIL

ARCOS N.
ASQUETE

- 1 General Extraordinaria de Accionistas y Nombramientos de los
- 2 representantes legales de la compañía, y demás documentos de Ley
- 3 para la validez de esta escritura pública.- Leída esta Escritura de
- 4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
- 5 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
- 6 firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe.

FEL PE COSTA ECHEVERRIA

Ced.U.No. 0900569096

Certif.de Vot.No. 115-223

TROPÍFRUTAS S. A.

R.U.C. No. Ced.U.No. 0990914559001

GLORIA ARCENTALES DE COSTA

Ced.U.No. 0907670475

Certif.de Vot.No. 117-232

ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

Ced. U. No. 0904938099

Certif.de Vot.No. 201-029

TROPÍFRUTAS S. A.

R.U.C. No. 0990914559001

MARIA FERNANDA HIDALGO DE FAIDUTTI

Ced.U.No. 0904935715

Certif.de Vot.No. 019-106

LOURDES ALVAREZ DE FAIDUTTI

Ced.U.No. 0906741533

Certif.de Vot.No. 115-230



EMORBA

DR. ESTEBAN MOSCOSO VINTIMILLA

DR. ROBERTO YCAZA SUAREZ

Ced.U.No. 010104212-5

Ced.U.No. 09049386-6

Certif.de Vot.No. 153-109

Certif.de Vot.No. 054-067

ABG. ANTONIO NOBORA BRAQUERIZO

Ced.U.No. 090454698-6

Certif.de Vot.No. 259-084

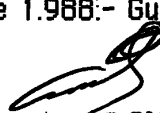
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETTI
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



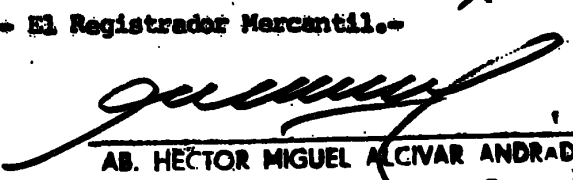
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETTI
Notario Vigésimo Primero.
Cantón Guevaul

99
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y
Cuarto de la Resolución No. 91-2-1-1-0001512, dictada por el Intendente
de Compañías de Guayaquil, el 6 de Junio de 1991, se tomó nota de la
aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TROPÍFRUTAS S.A., otorgada ante mí, el 29 de Mayo de 1.990; y,
se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene
la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura
Pública de Constitución de la Compañía TROPÍFRUTAS S.A, otorgada ante
mí, el 15 de Marzo de 1.988:- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos
noventa y uno.-


Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

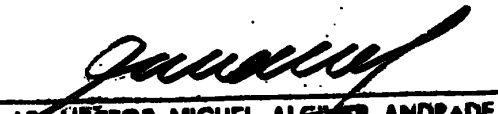


Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0001512, dictada el 6 de Junio de
1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta es-
critura pública, la misma que contiene a el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de TROPÍFRUTAS S. A. , de fojas 13.767 a 13.781, nú-
mero 1.576 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
jo el número 9.837 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Junio de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

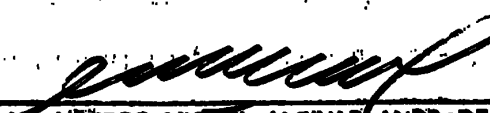

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-

1 blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
2 siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

3
4 
5 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
8 foja 8.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 27.350
9 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-
10 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
11 Mercantil.-

12
13 
14 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECTIFICACION QUE HACE LA COMPANIA TROPICERU-

TAS: S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el

día de hoy jueves diez de Enero de mil novecientos noventa y

uno, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vige-

simo Noveno del Cantón, comparece la compañía TROPICERU S.

A. debidamente representada por su PRESIDENTE Doctor Alfredo

Baquerizo Lince, quien acredita su personería con los docu-

mentos que se adjuntas a esta escritura como habilitantes,

de estado civil casado de profesión Abogado; y, su GERENTE

senor GERMAN LOPEZ MONCAYO, quien acredita su personería con

los documentos que se adjunta a esta escritura como habilitar

tes, de estado civil casado, de profesión ejecutivo; ambos

comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayo

res de edad y portadores de sus cédulas de Ley, con domici-

lio en ésta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instrui-

dos en la naturaleza y efectos legales de la presente escri-

tura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera liber-

tad, por los derechos que representa en sus calidades ya e-

nunciadas, y con la capacidad civil necesaria para obligarse

y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pú-

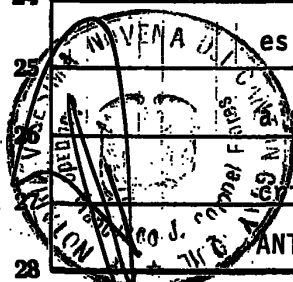
blica el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal

es como sigue: SENOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras

a su cargo, sirvase incorporar una de rectificación de es-

critura que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

ANTECEDENTES.- a) Los senores doctor Felipe Costa Echeverría



y Germán López Moncayo, en sus respectivas calidades de Presidente y de Gerente de la Compañía TROPIFRU-

TRAS S.A. otorgaron el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, una escritura pública de aumento de capital

y reforma de estatuto, escritura que aún no ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías, no habiéndose, por lo tanto, perfeccionado estos actos sociales;

b) Con fecha once de junio de mil novecientos noventa, mediante oficio SC-DJ-CA-noventa cero cero cero cero cuatro dos cero uno, enviado al Doctor Juan C. Faldutti Estrada, la abogada Adriana Manrique Rossi, en su calidad de Subdirectora del Departamento Jurídico

de Compañías Anónimas (e), observa la reforma al artículo décimo del Estatuto, indicando que debe redactarse tomando en consideración lo prescrito en el artículo 279 de la Ley de Compañías; c) La Junta General

de Accionistas de TROPIFRUTAS S.A., celebrada entre los días diecinueve y veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa, en conocimiento de que no ha entrado en vigencia el aumento de capital y la reforma

del estatuto así como el Oficio del Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías, constantes de la letra b) de esta misma cláusula, resolvió dejar sin efecto la reforma del artículo décimo del estatuto incorporada en la escritura pública referida en la letra

a) de esta Cláusula, continuándose con el trámite para perfeccionar el aumento de capital y la reforma del

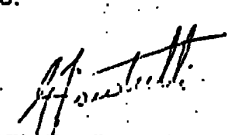
INGENIERO
GERMAN LOPEZ MONCAYO
CIUDAD.

De mis consideraciones a usted me es grato

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S. A., celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, en reemplazo del señor Aldo Faidutti Navarrete, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted, obrando conjuntamente con el PRESIDENTE, le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

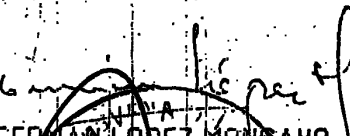
TROPIFRUTAS S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646 número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del Repertorio.

Atentamente.


LCDO. GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S. A. y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Es Conforme


ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO
Guayaquil, Marzo 13 de 1989.



Que-

da inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 14.569, número 3.939 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.587 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 19.936 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RECEBIDO
CANTON GUAYACUIL
PAGO DE
\$1. 590.50
24/100

TROPIFRUTAS S. A.

12

Guayaquil, Diciembre 27 de 1990

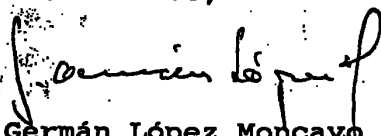
Señor Doctor
Alfredo Baquerizo Lince
Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el día 26 de Diciembre de 1990 lo eligió a Ud. para el cargo de Presidente de la compañía, en reemplazo del Sr. Felipe Costa Echeverría, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto, a Ud. le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, obrando conjuntamente con el Gerente.

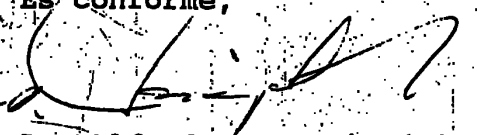
TROPIFRUTAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988, en la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646, número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del repertorio.

Atentamente,


Germán López Moncayo
Gerente

CERTIFICO QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "TROPIFRUTAS S.A.", y en consecuencia he tomado posesión del mismo, Guayaquil, Diciembre 27 de 1990.

Es conforme,


Dr. Alfredo Baquerizo Lince

1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrito este nombramiento de PRESI -

12/12/90 Via a Daule

— Teléfono: 04-255300 —

Fax: 593-4-254052 —

P. O. Box: 3957

GUAYAQUIL - ECUADOR



DENTE de TROPICFRUTAS S. A. a foja 3, número 2 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 2 del Repertorio.- Archiviándose los compa-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
de Enero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este nombramiento a fo-
ja 19.935 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y ocho, al m-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Enero de mil noveci-
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TROPICIFRUTAS S.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

13

En Guayaquil, a los diecinueve días de Diciembre de mil novecien-
tos noventa, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía situadas
en el Kilómetro doce y medio de la vía a Daule, se reunieron
todos los accionistas de TROPICIFRUTAS S.A., a saber:

La Compañía IVAN BOHMAN C.A., representada por el Sr. Assar Boh-
man en su calidad de Gerente de la misma, según copia de
nombramiento que reposa en el archivo; propietaria de diez mil
quinientas acciones; Aldo Faidutti Navarrete, propietario de un
mil ochocientas acciones; Ab. Gabriel Faidutti Navarrete,
propietario de un mil ochocientas acciones; Paulo Faidutti
Navarrete, propietario de un mil ochocientas acciones, repre-
sentado por el Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada, según carta
poder que reposa en el archivo; Javier Faidutti Navarrete,
propietario de un mil ochocientas acciones, representado por el
Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada, según carta poder que reposa en
el archivo; Bruno Faidutti Navarrete, propietario de un mil
ochocientas acciones; Marcia Bohman de Moscoso propietaria de
tres mil quinientas acciones, representada por el Dr. Alfredo
Baquerizo Lince, según carta poder que reposa en el archivo;
Viveka Bohman de Ycaza, propietaria de tres mil quinientas
acciones; y, Johanna Bohman de Noboa, propietaria de tres mil
quinientas acciones.

Preside la sesión el señor Aldo Faidutti Navarrete,
Vicepresidente de la Compañía y actúa como secretario el Ing.
Germán López Moncayo, Gerente de la misma. Asiste también el
delegado de la Superintendencia de Compañías, Ab. Guillermo
Espinoza de Los Monteros Ansaldo.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil
sucres cada una y dan derecho a un voto por acción. Siendo las
16:00 horas se dió inicio al alistamiento, comprobándose la
presencia del 100% del capital social que corresponde a los ac-
cionistas antes enumerados. Como se encuentran presentes la
totalidad de los accionistas que integran el capital social
pagado, y por tanto existiendo el quorum reglamentario, el
Presidente declara instalada la sesión, disponiendo se dé lectura
a la convocatoria, la misma que se transcribe a continuación:

"Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía TROPICIFRUTAS S.A.

Cuando se efectúa la Convocat. gen. p.
período 1997.

1

faltó la transcripción de la Convocat.

Nº 21º Reglamento J.G. -

litual d



De conformidad a lo dispuesto en el artículo noventa de los Estatutos Sociales, convocase a los señores accionista de la compañía TROPIFRUTAS S.A. a la Junta General Extraordinaria de ~~la compañía TROPIFRUTAS S.A. a la Junta General Extraordinaria de~~ situadas en el kilómetro doce y medio de la vía Guayaquil-Daule, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

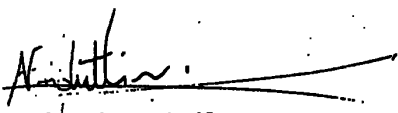
1) Designación del Presidente de la Compañía. 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos en trámite; y, 3) Conocer y resolver sobre nuevas inversiones. f) Germán López Moncayo, Gerente."

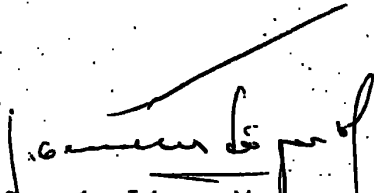
Toma la palabra el Ab. Gabriel Faidutti Navarrete y solicita un receso de media hora, lo que fue apoyado por todos los presentes. Transcurrido dicho receso se reinstaló la sesión a las dieciseis horas treinta, con la asistencia de los mismos accionistas que la integraron. Toma la palabra el Ab. Gabriel Faidutti Navarrete y solicita que se difiere la junta para el día Miércoles veintiseis de Diciembre de 1990 a las 16:00 horas y en el mismo local, en atención a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa de la ley de compañías, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos. En atención a lo resuelto por la junta, el Presidente la declara diferida para el día antes señalado.

Finalmente en conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, la Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión son:

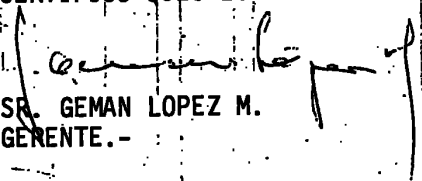
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.
- c) Poderes de representación
- d) Convocatoria al comisario de la compañía.
- e) Copia de la convocatoria publicada por la prensa.

Firma el Presidente y Secretario de la Junta.


Aldo Faidutti Navarrete
Presidente

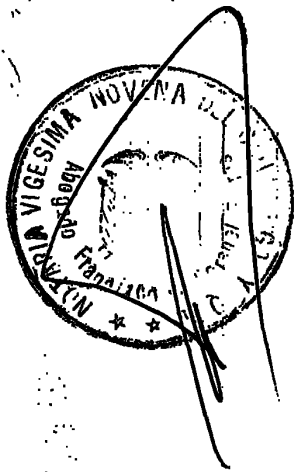

Germán López Moncayo
Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACT


SR. GEMAN LOPEZ M.
GERENTE.-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A.

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa, a las dieciseis horas, en las oficinas de la compañía situadas en el kilómetro doce y medio de la vía a Daule se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A.: la compañía VAN BOHMAN C.A., propietaria de diez mil quinientas acciones, representada por la señora Marcia Amador de Bohman, según carta-poder que presenta; Marcia Bohman de Moscoso, propietaria de tres mil quinientas acciones, representada por el doctor Alfredo Baquerizo Linde, según carta-poder que presenta; Viveka Bohman de Ycaza, propietaria de tres mil quinientas acciones, representada por el abogado Antonio Noboa Baquerizo, según carta-poder que presenta; y Johanna Bohman de Noboa, propietaria de tres mil quinientas acciones, representada por el señor Eduardo Delgado Valencia, según carta-poder que presenta. Se encuentran también presentes los señores Roberto Ycaza Suarez y Antonio Noboa Baquerizo, conyuges, respectivamente de las señoras Viveka y Johanna Bohman Amador, quienes comparecen para dar su asentimiento a las decisiones que adopten sus conyuges en esta Junta. La carta-poder que presenta el doctor Alfredo Baquerizo Linde de la accionista Marcia Bohman de Moscoso, contiene también la autorización del conyuge, doctor Esteban Moscoso Vintimilla. Se encuentra, por lo tanto, representada un total de veintiun mil acciones o sea el setenta por ciento del capital pagado de la compañía. El Gerente de la compañía, señor German Lopez Moncayo, elabora el listado de los accionistas presentes y expresa que existe el quorum suficiente para la reinstalación de la Junta General del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa que fuera diferida para esta fecha, elaborando el listado correspondiente. Se encuentra también presente el doctor Roberto Caisahuano, quien, sin exhibir documento alguno que lo acredite como tal, manifiesta que ha sido delegado por el Señor Intendente de Compañías para intervenir en esta Junta, pidiendo que previa su instalación se le presente el libro de acciones y accionistas, demorando más de treinta minutos en su análisis. Los accionistas presentes manifestaron que habiendo el quorum era necesario reinstalar la Junta, indicando al doctor Caisahuano que no podía hacerselo por cuanto no se encontraba presente el Presidente de la compañía. En este momento, por la realización de una diligencia judicial en otra sala del mismo edificio, el Gerente de la compañía tuvo que retirarse. Siendo las dieciseis horas y cincuenta minutos, el doctor Alfredo Baquerizo pide que se instale la Junta y que no estando presentes el Presidente ni el Gerente para que actúen en esta, se designe a uno de los miembros de la sala para que la presida y a otro para que actúe como secretario ad-hoc. Los



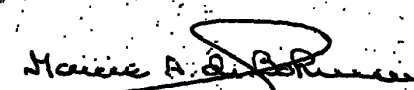
accionistas, por unanimidad designan a la señora Marcia Amador de Bohman y al abogado Antonio Noboa Baquerizo para que actúen, respectivamente, como Presidente y Secretario ad-hoc, declarando reinstalada la Junta.- En este momento, ingresan al despacho donde se estaba llevando a cabo esta Junta General, el doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, el señor Bruno Faidutti Navarrete, propietario de mil ochocientas acciones de la compañía TROPIFRUTAS S.A.; y el señor Aldo Faidutti Navarrete, propietario de mil ochocientas acciones de la compañía, y se opusieron a que se declare instalada la sesión, luego de esto los señores Faidutti volvieron a salir del mencionado despacho.- El doctor Roberto Caisahuano, siendo las diecisiete horas, manifiesta que se retira, ya que, según el, la Junta no pudo haberse reinstalado por ausencia del Presidente y del Secretario titulares.- La señora Marcia Amador de Bohman manifiesta que en la instalación de la Junta General Extraordinaria del diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa, luego de la lectura del orden del día se resolvió, por unanimidad, se difiera la Junta para el día de hoy y a esta hora, por lo que se debe conocer y resolver sobre el mismo orden del día, poniendo en consideración el primer punto que dice: 1) Designación del Presidente de la Compañía.- El abogado Antonio Noboa propone el nombre del doctor Alfredo Baquerizo Lince para el cargo de Presidente de la compañía.- Los accionistas, por unanimidad de los veintiun mil votos presentes, designan para el cargo de Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años, al doctor Alfredo Baquerizo Lince, disponiendo que el Gerente de la compañía pase la nota de nombramiento correspondiente.- El doctor Baquerizo agradece y acepta la designación.- En este instante vuelven a ingresar al despacho donde se celebraba esta Junta los señores doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, Bruno Faidutti Navarrete, Aldo Faidutti Navarrete, así como también el abogado Gabriel Faidutti Navarrete, propietario de mil ochocientas acciones de la compañía TROPIFRUTAS S.A., y el señor Xavier Faidutti Navarrete, propietario de mil ochocientas acciones de la compañía TROPIFRUTAS S.A., y se oponen a esta votación y designación de Presidente de la empresa diciendo que esta designación no tenía ningún valor, luego de esto volvieron a salir del despacho.- La Presidenta de la Junta pone en consideración el segundo punto que dice: 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos en trámite.- La señora Marcia de Bohman manifiesta que por razones no imputables al Gerente de la compañía no se ha concluido con el trámite de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía, autorizados por la Junta General Universal celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y, por ende, la escritura otorgada por los representantes de la compañía ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa no ha sido aprobada aun por el Señor Intendente de Compañías, razón esta por la que el aumento de capital y

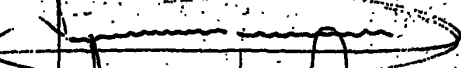
La reforma del estatuto no ha entrado en vigencia, pidiendo a la Junta que se delibere sobre el particular y se tomen las decisiones que mas convengan a la compania, poniendo ademas en conocimiento de la Junta un informe del departamento juridico de la Intendencia de Companias que observa la reforma al articulo decimo del estatuto relacionado con el quorum para la celebracion de la Junta y para las resoluciones.- El señor Eduardo Delgado Valencia, como representante de la senora Johanna Bohman de Noboa manifiesta que al no haberse perfeccionado el aumento de capital ni la reforma de estatutos y existiendo la observacion de la Superintendencia de Companias al contenido de la reforma del articulo decimo del estatuto, es del criterio y asi lo mociona, que se deje sin efecto la reforma del articulo decimo del estatuto constante de la escritura publica otorgada el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa ante el notario Ab. Marcos Diaz Casquete, continuandose el tramite para perfeccionar el aumento de capital y la reforma del articulo Cuarto del estatuto, autorizandose al Presidente y al Gerente para que otorguen la escritura publica correspondiente que contenga esta resolucion. Puesta en consideracion de los accionistas la mocion presentada, los accionistas, por unanimidad de los veintiun mil votos presentes, resuelven aprobarla, disponiendo que los representantes legales de la compania procedan a ejecutar esta resolucion de la Junta.- En este momento vuelven a ingresar al despacho donde se llevaba a cabo la Junta los senores doctor Juan Carlos Faidutti E., Bruno Faidutti N., Gabriel Faidutti N., Aldo Faidutti N., Xavier Faidutti N., y se oponen a la decision de este segundo punto del orden del dia, aduciendo que esta Junta no tenia ningun valor. Luego de esto, los senores Faidutti volvieron a salir del mencionado despacho.- De inmediato la Presidenta de la Junta pone en consideracion el tercer punto del orden del dia, esto es: 3) Conocer y resolver sobre nuevas inversiones.- Se da lectura del listado de nuevas inversiones y se resuelve, por unanimidad de los veintiun mil votos presentes, que lo que consta en los numeros dos, seis, once, quince, diecisiete, veintidos y veintitres no son tan importantes como para ejecutarlos de inmediato, pudiendo esperar para otra junta su conocimiento.- Los demas rubros se considera necesario se haga la inversion autorizando al Gerente para que realice las gestiones conducentes a obtener el financiamiento con el objeto de realizar las inversiones requeridas.- En este punto, ingresaron al despacho donde se celebraba la Junta los senores Bruno y Aldo Faidutti N. a quienes se les facilito una copia de la lista de nuevas inversiones que se necesitaban hacer en la empresa, lista a la que los mencionados senores Faidutti se opusieron en algunos de sus puntos. Luego de esto volvieron a salir del despacho.- Cumplido el objeto de la Junta, la Presidenta concede un receso para la elaboracion del acta, hecho lo cual reinstala la Junta, dandose lectura al acta la cual es aprobada por los accio-

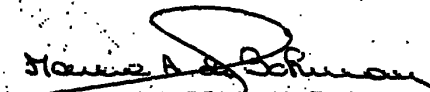
Dyon
yuta pr
10.2

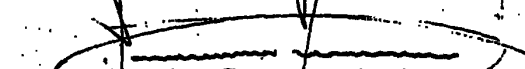


nistas presentes, por unanimidad y sin modificaciones de 1
veintiun mil votos presentes, sugiriendose por parte del repr
sentante de la accionista senora Johanna Bohman de Noboa, sen
Eduardo Delgado Valencia, que la suscriban todos los soci
presentes.---


Marcia Amador de Bohman
Presidente


Antonio Noboa Baquerizo
Secretario ad-hoc

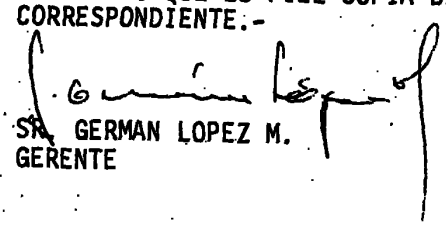

por IVAN BOHMAN C.A.
Marcia Amador de Bohman


por Viveka Bohman de Yessa
Ab. Antonio Noboa Baquerizo


por Marcia Bohman de Moscoso
Dr. Alfredo Baquerizo Lince


por Johanna Bohman de Noboa
Sr. Eduardo Delgado Valencia

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE
CORRESPONDIENTE.-


SR. GERMAN LOPEZ M.
GERENTE

artículo Cuarto del estatuto; y d) La misma Junta General,

autorizó al Presidente y al Gerente de la misma compañía,

para que otorguen la escritura pública correspondiente que

contenga esta resolución. SEGUNDA: RECTIFICACION.- Con los

antecedentes espresados, los señores doctor Alfredo Baqueri

zo Lince y Germán López Moncayo, debidamente autorizados

por la Junta General de Accionistas, en sus respectivas

calidades de Presidente y de Gerente de TROPÍFRUTAS S.A.,

rectifican la escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos otorgada ante el Notario abogado Mar-

cos Díaz Casquete el veintinueve de mayo de mil novecien-

tos noventa, dejando sin efecto la reforma del artículo

décimo del estatuto social de la compañía, manteniéndose

en todas sus partes las demás declaraciones y contenido de

dicha escritura pública.- TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Se acompañan, como habilitantes, los siguientes documentos

a) Nombramientos con que justifican su intervención los se-

ñores doctor Alfredo Baquerizo Lince y Germán López Monca-

yo; y, b) Las actas de la Junta General de Accionistas de

la compañía TROPÍFRUTAS S.A., celebrada entre los días die-

cinco y veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa

ta. Cumpla usted Señor Notario con las formalidades legales

para el perfeccionamiento de esta escritura. (firmado) Il-

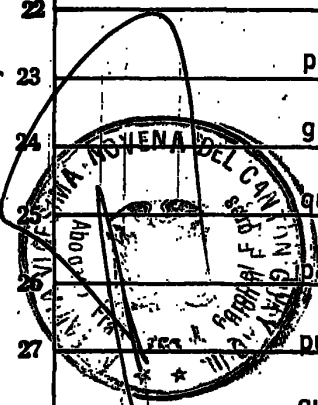
legible ABOGADO ECUADOR SANTACRUZ VIVANCO, Registro número

quinientos ochenta y dos. Hasta aquí la minuta que los com-

parecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura

pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída

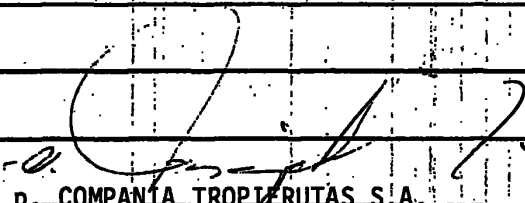
que les fue a los comparecientes esta escritura integramen-



te por mí, el Notario dichos otorgantes se a-

firman, se ratifican y firman conmigo en u-

nidad de acto de todo lo cual doy fé.-

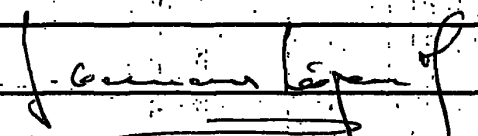

p. COMPANIA TROPYFRUTAS S.A.

R.U.C. #. 0990914559001

DR. ALFREDO BAQUERIZO LINCE (PRESIDENTE)

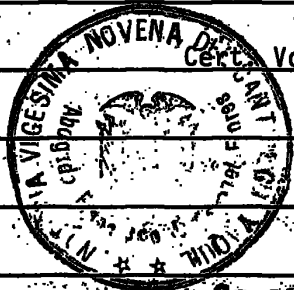
Céd. Ciud. No: 090092358-2

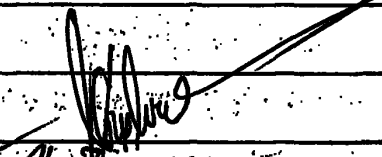
Cert. Vot. No: 033-246


Sr. GERMAN LOPEZ MONCAYO (GERENTE)

Céd. Ciud. No: 09049380099

Cert. Vot. No: 201-029

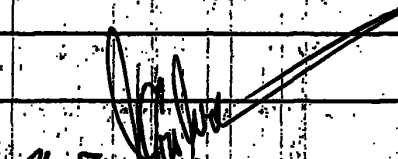



Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello con

fiaro esta TERCERA COPIA de la escritura de Ratificación de la Cía. TROPYFRUTAS S.A., que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración.




Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

A.C.C.

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Treinta y cinco de la ley Notarial vigente, se tomó nota de la rectificación que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A., otorgada, ante mí, el 29 de Mayo de 1990.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

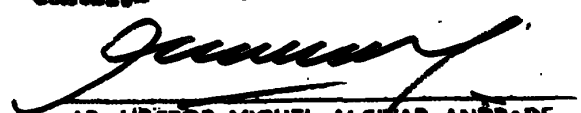


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Canciller Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0001512, dictada el 26 de Junio de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita en esta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S. A., de fojas 13.782 a 13.786, número 1.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.838 del Repertorio de Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Car.

1 tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
2 foja 5.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ;
3 27,350 del mismo Registro de 1.989 ; y , 13.767 del propio Registro de
4 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de
5 Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

6
7 
8 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CONVALIDACION DE LA ESCRITURA OTOR

GADA EL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVE-

CIENTOS NOVENTA Y UNO, QUE CELEBRA

LA COMPANIA TROPIFRUTAS S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis-
mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy lunes trece de Mayo de

mil novecientos noventa y uno, ante mí: ABOGADO

FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del

Cantón, comparecen los señores doctor ALFREDO BAQUERI

ZO LINCE, en su calidad de PRESIDENTE, y declara ser

de estado civil casado, de profesión Abogado;

e Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en calidad de GE-

RENTE, y declara ser de estado civil casado, de pro

fesión Ingeniero Comercial ; como representantes le-

gales de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., y debidamente

autorizados por la Junta General de Accionistas cele-

brada el día siete de Mayo de mil novecientos noventa

y uno, conforme lo justifican con sus respectivos nom

bramientos que se agregan a esta escritura como docu-

mentos habilitantes; ambos comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

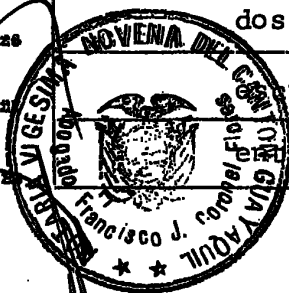
portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en és

ta Ciudad, a quiénes de conocer doy fé.- Bien instruí

dos en la naturaleza y efectos legales de la presente

escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y

entera libertad, por los derechos que representan en



sus calidad ya enunciadas, y con la capacidad civil

necesaria para obligarse y contratar exponen: Que

tienen a bien elevar a escritura pública el contenido

de la presente minuta cuyo tenor literal es como si-
gue: ~~SEÑOR NOTARIO~~. - En el Protocolo de escrituras a

su cargo, sírvase incorporar una de convalidación, que

se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA: - IN

TERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura, los señores doctor Alfredo Baquerizo Lince

e Ingeniero German López Moncayo, en sus respectivas

calidades de Presidente y de Gerente de la Compañía

TROPIFRUTAS S.A. debidamente autorizados por la Junta

General de Accionistas celebrada el día siete de mayo

de mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA: - ANTECE-

DENTES. - (A) Por escritura otorgada ante el Notario A-

bogado Marcos Díaz Casquete el veintinueve de Mayo

de mil novecientos noventa, la compañía TROPIFRUTAS

S.A., aumentó el capital social y reformó los ar-

tículos cuarto y décimo del estatuto. - (B) Por escri-

tura otorgada ante el Notario Abogado Francisco Coro

nel Flores el diez de Enero de mil novecientos noven-

ta y uno, la compañía TROPIFRUTAS S.A. rectificó

la escritura constante de la Letra A) de ésta cláu-

la, dejando sin efecto la reforma del artículo décimo

del estatuto, manteniéndose en todas sus partes las

declaraciones y contenido de dicha escritura pública.

(C) La Junta General de Accionistas, celebrada el día

siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno; resol

TROPIFRUTAS S.A.

19

Guayaquil, Diciembre 27 de 1990

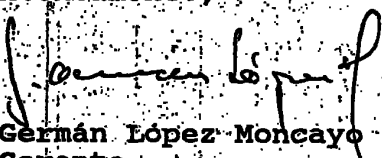
Señor Doctor
Alfredo Baquerizo Lince
Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el día 26 de Diciembre de 1990 lo eligió a Ud. para el cargo de Presidente de la compañía, en reemplazo del Sr. Felipe Costa Echeverría, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto, a Ud. le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, obrando conjuntamente con el Gerente.

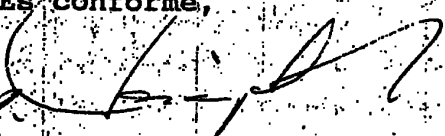
TROPIFRUTAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988, en la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646, número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del repertorio.

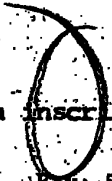
Atentamente,


Germán López Moncayo
Gerente

CERTIFICO QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "TROPIFRUTAS S.A.", y en consecuencia he tomado posesión del mismo, Guayaquil, Diciembre 27 de 1990.

Es conforme,


Dr. Alfredo Baquerizo Lince

 1.  Chica de hoy, Queda inscrito este nombramiento de PRESI -

Km. 1272 - Teléfono: 04-255300 - Fax: 593-4-254052 - P.O. Box: 3957

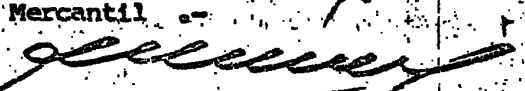
GUAYAQUIL - ECUADOR

DENTE de TROPIFRUTAS S. A. a foja 3, número 2 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este nombramiento a la 19.935 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y ocho, al gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

INGENIERO

GERMAN LOPEZ MONCAYO

CIUDAD

De mis consideraciones a usted como se

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPÍFRUTAS S. A. celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, en reemplazo del señor Aldo Faidutti Navarrete, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted, obrando conjuntamente con el PRESIDENTE, le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TROPÍFRUTAS S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrado el 15 de Marzo de 1988 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646 número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del Repertorio.

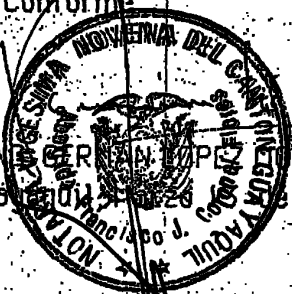
Atentamente.

LCDO. GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE
SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA TROPÍFRUTAS S. A. y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Es Conforme

INGENIERO GERMAN LOPEZ MONCAYO
Guayaquil, 20 de Marzo de 1989.



que-

de inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 14.569, número 3.939 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.587 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 19.935 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRADO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
PAGO POR IMPUESTO DE REGISTRO
B/. 5.505

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A.

En Guayaquil, los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el local social de la compañía TROPIFRUTAS S.A., ubicado a la altura del Km. 12.5 vía a Daule, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente de la Compañía, Dr. Alfredo Raquerizo Lince, declara instalado el acto y para lo cual dispone formular la lista de los accionistas concurrentes, apareciendo que existen IVAN BOHMAN C.A. representada por su Gerente ASSAR BOHMAN según copia de nombramiento que reposa en el archivo de la Secretaría de TROPIFRUTAS S.A., propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de S/ 10.000,00 cada una; AZDO PAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una; 3 Abogado GABRIEL PAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una; PAULO PAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una; JAVIER PAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una; LINO PAIDUTTI NAVARRETE, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una; MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO, propietaria de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una, representada por el señor EDUARDO VALENZUELA, según carta-poder que reposa en el archivo de la Secretaría de TROPIFRUTAS S.A.; WIVKA BOHMAN DE IGUAZ, propietaria de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una, representada por el doctor EDUARDO SANTACRUZ VIVANCO, según carta-poder que obra en el archivo de la Secretaría de TROPIFRUTAS S.A.; y JOHANNA BOHMAN DE NOBOA, propietaria de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una, representada por el Abogado ANTONIO NOBOA RAQUERIZO. En consecuencia se encuentra presente la totalidad de la Junta Social, constituida y presidida de la Compañía, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de S/ 10.000,00 cada una, un capital de S/ 300.000.000,00. En esta virtud, el señor presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el artículo 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del artículo 280 de la ley antes invocada, así como para tratar el motivo de esta reunión.

Los accionistas manifiestan, de consuno, que están



debidamente enterados del objeto de esta reunión, para conocer y resolver respecto de la RATIFICACION Y CONVALIDACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEE. PURRA REINSTALADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1990. Los accionistas convienen por unanimidad en tratar y resolver los asuntos planteados, por encontrarse debidamente enterados. Pide la palabra el accionista Aldo Faidutti y manifiesta, como antecedente para esta reunión, que los hermanos Faidutti, accionistas presentes en esta Junta, han llegado a un acuerdo transaccional con el grupo mayoritario aquí presente y consecuencia de ello han manifestado su decisión de desistirse de sus acciones de impugnación por lo que, en tal virtud procede se sume al pedido de ratificar las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas del 26 de Diciembre de 1990, estando, en consecuencia, dispuestos a votar, con su voto, los defectos que hubiera tenido la mencionada Junta expresando su ratificación y convalidación.

Al señor Presidente dispone que se sometan a consideración el punto planteado, esto es, la ratificación de las siguientes resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas reinstalada el 26 de Diciembre de 1990: (1) Designación del Presidente de la Compañía. Por unanimidad de los votos presentes se ratifica la designación del Presidente en la persona del Dr. Alfredo Baquerizo Linde (2) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en trámite. Por unanimidad de los votos presentes, se ratifica la resolución adoptada para que se deje sin efecto la reforma del artículo 13 como del Estatuto, constante de la escritura pública otorgada el 29 de Mayo de 1990, ante el Notario Abogado Marone Díaz Caque y se continúe con el trámite para perfeccionar el aumento, con la respectiva autorización al Presidente y al Gerente para que otorguen la escritura pública correspondiente. (3) Resolución sobre nuevas inversiones. Por unanimidad de los votos presentes se ratifica la resolución de hacer las inversiones necesarias. Habiéndose ratificado todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas reinstalada el 26 de Diciembre de 1990 los accionistas presentes, por unanimidad resuelven convalidar la escritura pública de rectificación otorgada ante el Notario Abogado Francisco Coronel Torres el 10 de Enero de 1990 autorizando, en consecuencia, a los representantes legales de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de convalidación. Habiendo sido tratados los asuntos para los cuales los accionistas habían convenido previamente, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta Acta y después que se agregue al expediente de la Junta la lista de Accionistas concurrentes y copia de las escrituras objeto de la ratificación y convalidación y, siendo las nueve horas treinta se reinstala la sesión y el Gerente Secretario da lectura al presente contenido, al cual todos los accionistas

le prestan su conformidad y en virtud de lo cual todos suscriben la presente acta de Junta Universal con el Presidente y Gerente-Secretario que certifique:

f) Dr. Alfredo Baquerizo Lince, Presidente; f) Aldo Faldutti Navarrete; f) Assar Bohman, por los derechos que representa de IVAN BOHMAN C.A.; f) Bruno Faldutti Navarrete; f) Eduardo Delgado Valencia, por los derechos que representa de Marcia Bohman de Moscoso; f) Xavier Faldutti Navarrete; f) Dr. Ecuador Santacruz Vivanco, por los derechos que representa de Viveka Bohman de Icaza; f) Paulo Faldutti Navarrete; f) Ab. Antonio Noboa Baquerizo, por los derechos que representa de Johanna Bohman de Noboa; f) Gabriel Faldutti Navarrete; f) Ing. Germán López Moncayo, GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

Germán López Moncayo
Germán López Moncayo
Secretario



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

Mr. J. H. Smith, 123 Main St., New York, N. Y.
Mr. J. D. Jones, 456 Elm St., Boston, Mass.
Mr. W. E. Brown, 789 Oak St., Chicago, Ill.
Mr. R. L. Green, 101 Pine St., Philadelphia, Pa.
Mr. S. K. White, 202 Cedar St., St. Louis, Mo.
Mr. T. M. Black, 303 Maple St., Cincinnati, Ohio.
Mr. U. N. Gray, 404 Birch St., Portland, Me.
Mr. V. O. Hall, 505 Spruce St., Seattle, Wash.
Mr. W. P. King, 606 Fir St., San Francisco, Cal.
Mr. X. Q. Lee, 707 Ash St., Los Angeles, Cal.
Mr. Y. R. Scott, 808 Hickory St., San Diego, Cal.
Mr. Z. S. Walker, 909 Walnut St., San Jose, Cal.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

Mr. J. H. Smith, 123 Main St., New York, N. Y.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

Mr. J. D. Jones, 456 Elm St., Boston, Mass.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

vio convalidar cualquier defecto de forma que pudiera haber ocurrido en la reinstalación de la Junta General efectuada el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa, ratificando en todas sus partes las decisiones y resoluciones adoptadas por dicha Junta General, autorizando a los representantes legales de la Compañía para que, de ser necesario, otorguen la escritura pública de convalidación de la otorgada ante el Notario Francisco Coronel Flores, el diez de Enero de mil novecientos noventa y uno y continúen con el trámite de aprobación correspondiente.

TERCERA: CONVALIDACION. - Con los antecedentes expresados, los señores doctor Alfredo Baquerizo Lince e Ingeniero German López Moncayo, en las calidades en que intervienen, y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, convalidan la rectificación constante de la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompañan para que formen parte integrante de esta escritura: A) Los Nombramientos con que legitiman su intervención los señores doctor Alfredo Baquerizo Lince e Ingeniero German López Moncayo, y, B) Copia del Acta de Junta General Universal, celebrada el siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Cumpla usted señor Notario con las formalidades legales para el perfeccionamiento de esta escritura (firmado)

Ilegible ABOGADO ECUADOR SANTACRUZ V. Re



gistro número quinientos ochenta y dos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé -

P. COMPANIA TROPIFRUTAS S.A.

R.U.C. #. 0990914559001.-

DR. ALFREDO BAQUERIZO LINCE (PRESIDENTE)

Céd. Ciud. No: 090092358-2.-

Cert. Vot. No: 033-044.-

ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO (GERENTE)

Céd. Ciud. No: 0904938099.-

Cert. Vot. No: 201-029.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó, ante mí

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su Celebración.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Wagner

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. - RAZON.

Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la
 Convalidación que contiene la Escritura Pública que an-
 tecede, al margen de la Matriz de la Escritura de Reg-
 istración que hace la Compañía Tropifrutas S.A., otor-
 gada ante mí, el día de Enero de mil novecientos no-
 venta y uno, de lo que doy fe.-

Guayaquil, 5 de Junio de 1991.-



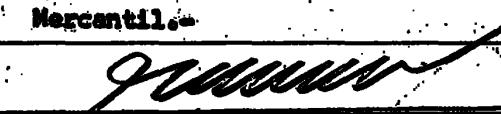
Al. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
 la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0001512, dictada el 6 de Junio
 de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita es-
 ta escritura pública, la misma que contiene la RATIFICACION a la escri-
 tura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S. A.,
 de fojas 13.797 a 13.808, número 1,578 del Registro Mercantil, Libro de
 Industriales y anotada bajo el número 9.839 del Repertorio.- Guayaquil,
 siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercan-
 til.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta -

1 de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu
2 blicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya
3 quil, siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
4 Mercantil.-

5 
6 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
9 e foja 8.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ;
10 27.350 del propio Registro de 1.989 ; y , 13.782 del mismo Registro de
11 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete
12 de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

13 
14 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

